



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH - 08090-25 Promociones artículo 5 Reg.Ingreso y Ascensos Ofiju Laboral (R)

VISTO Y CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° DECRE-2025-325-E-JUSNEU-TSJ, Inc. 3°) se dispuso el llamado a concurso interno cerrado, con corrimientos y traslados, para cubrir un cargo de Oficial, categoría JDA, con destino a la Oficina Judicial Laboral de la I Circunscripción Judicial.

Que asimismo por Decreto N° DECRE-2025-326-E-JUSNEU-TSJ, Inc. 3°) se dispuso el llamado a concurso interno bajo misma modalidad y destino, para cubrir un cargo de Escribiente Mayor, categoría JFA.

Que desde la Oficina Judicial Laboral se han elevado con opinión favorable las solicitudes de la/los agentes Delfina María Campero, Pedro Gabriel Hugo, Darío Martín Figueroa y César Alfredo Bascur respecto a que para las coberturas de las mencionadas vacantes, se haga uso del orden de mérito existente.

En este sentido, se solicita la utilización del orden de mérito que se encuentra vigente del concurso que tramitado en Expte. N° 283-24 del registro de la Dirección de Gestión Humana, de conformidad a lo establecido por el Art. 5° bis, Inc. i) del Reglamento de Ingreso y Ascenso del personal del Poder Judicial, en razón de que el acta de examen fue recepcionada en fecha 6 de junio de 2025 en dicha Dirección.

Que los autos del citado expediente se denominan: “Oficina Judicial Laboral de la I Circunscripción Judicial s/llamado a concurso interno cerrado, con corrimientos y traslados, para cubrir un cargo de Oficial Superior de Primera, un cargo de Jefe/a de Despacho y un cargo de Oficial”, el cual fuera dispuesto mediante DECRE-2024-644-E-JUSNEU-TSJ, Inc. 5°) – originado por el traslado de la agente Lorena Fabiana Solis, DECRE-2024-552-E-JUSNEU-TSJ, Inc. 2°), anexo I orden 5 – en virtud de la promoción y traslado del agente Carlos Alberto Figueroa -y DECRE-2024-645-E-JUSNEU-TSJ, Inc. 5°) - motivado por el traslado del agente Pablo Antonio Heit.

Que según el acta de examen del mencionado concurso, la/los agentes de mención cuentan con examen aprobado, con lo cual se encuentran en el orden de mérito para cubrir eventuales vacantes a generarse en dicho organismo.

Que el Art. 5° bis, Inc. i) del Reglamento de ingreso y ascenso del personal del Poder Judicial establece: *“El resultado de cada concurso tendrá validez hasta que se cumplimente la cobertura de la totalidad de las vacantes producidas por el mismo. Si durante el período de un año, desde la fecha de recepción del acta de examen respectivo en la Dirección de Gestión Humana, se produjera una nueva*

vacante a cubrir en el mismo organismo y ésta fuera igual o inferior a la concursada anteriormente, la nueva vacante y sus corrimientos, serán cubiertos por el personal aprobado en el concurso anterior, dejándose establecido que en este caso, el ascenso no podrá ser de más de una categoría.”

Que al respecto, el Alto Cuerpo ha sostenido este criterio con el fin de facilitar el desarrollo de la carrera judicial como así también la cobertura de las vacantes.

Que así las cosas, en virtud de lo solicitado desde la Oficina Judicial Laboral, el Acta de Examen elevada por la Mesa Evaluadora, y conforme lo dispuesto por el Art. 5 bis, Inc. i) del Reglamento citado, corresponde la aplicación de dicha norma, tomando como válidos los exámenes aprobados correspondientes al llamado a concurso interno tramitado en Expte. N° 283-24, del registro de la Dirección de Gestión Humana.

Que las promociones a disponerse dejan dos vacantes de Escribiente que deberán ser reservadas a la espera de futuras designaciones de ingresantes del orden de mérito vigente del escalafón de personal administrativo.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EI PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Promover, a partir del día hábil siguiente de la de notificación del presente decreto, a la categoría de Oficial, a la actual Oficial Auxiliar Delfina María Campero, DNI 32.893.932; a la categoría de Oficial Auxiliar, al actual Escribiente Mayor Pedro Gabriel Hugo DNI 40.443.841; y a las categorías de Escribiente Mayor, a los actuales Escribientes Darío Martín Figueroa DNI 38.063.755 y César Alfredo Bascur DNI 29.547.283.

2°) Reservar dos cargos de Escribiente, categoría JGA, con destino a la Oficina Judicial Laboral de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

3°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.